



DECRETO U. DE C. Nº 91 036

VISTOS:

Lo solicitado por la Universidad de Temuco en orden a que la Universidad de Concepción se constituya en Universidad Examinadora de la Carrera de Servicio Social, previa aprobación de los Planes y Programas adjuntos; el oficio D 91-71 del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, mediante el cual se da cuenta de la aprobación de los referidos Planes y Programas por la Comisión de Docencia del Departamento de Servicio Social de la señalada Facultad; el convenio de examinación suscrito entre la Universidad de Temuco y la Universidad de Concepción respecto de la señalada carrera de fecha 07 de septiembre de 1990; lo establecido en el artículo 2º y 3º transitorio de la Ley Nº 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, publicada en el Diario Oficial de 10 de marzo de 1990, en los artículos 24, 25 y 26 del D.F.L. Nº 1, del Ministerio de Educación Pública de 1980, publicado en el Diario Oficial del 03 de enero de 1981 y en el Decreto Supremo Nº 104 del mismo Ministerio, que reglamentó la aplicación del art. 26 referido, publicado en el Diario oficial del 29 de julio de 1987; lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de 11 de junio de 1990 y los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

1) Apruébase el texto adjunto de los Planes y Programas de estudios de la Carrera de Servicio Social de la Universidad de Temuco, disponiéndose el archivo de los mismos, en Oficina de Partes y Archivos, previa certificación conforme del Sr. Secretario General.

2) Constitúyase la Universidad de Concepción en Universidad Examinadora de la Universidad de Temuco, respecto de la carrera indicada en el punto anterior, conforme a los Planes y Programas mencionados, y al convenio de examinación suscrito entre ambas partes sobre esta materia y a las disposiciones pertinentes de la ley Nº 18.962, del D.F.L. Nº 1, de 1980 del Ministerio de Educación Pública y del D.S. Nº 104 de 1987 del referido Ministerio.

Transcribese a la Universidad de Temuco, al Consejo Académico, al Sr. Vicerrector, al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

Administrativos, al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales ; al Sr. Contralor, al Sr. Director de Finanzas y al Servicio Jurídico.

Regístrese y Archívese en Secretaría general.

Concepción, 07 de marzo de 1991.

AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

DECRETADO POR DON AUGUSTO PARRA MUÑOZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

CARLOS ALVAREZ MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL